



- ✓ **MTOP - DNT:** Transporte De Pasajeros Por Carretera Turístico (página 1)
- ✓ **ASAMBLEAS VIRTUALES DE COPROPIETARIOS DE INMUEBLES DE PROPIEDAD HORIZONTAL:** Ley 20.058 (página 2)
- ✓ **AJUSTE SALARIAL:** Remuneraciones en moneda extranjera (página 3)
- ✓ **CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE SAS:** Medios digitales (página 3)
- ✓ **INSTRUMENTACIÓN:** Aporte estatal no reembolsable por contratación de nuevos trabajadores (página 4)
- ✓ **EXONERACIÓN DE TRIBUTOS:** Importación de insumos agropecuarios (pág. 4)
- ✓ **VENCIMIENTOS DE AGOSTO 2022** (Páginas 5, 6, 7 Y 8)

Julio 2022 - Semana 3º y 4º

N.º 1553

COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA DEL 1º AL 21 DE JULIO DE 2022

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
01/07/2022	39,955	39,955	38,75	41,25
04/07/2022	39,950	39,950	38,80	41,20
05/07/2022	40,178	40,178	38,85	41,25
06/07/2022	40,228	40,228	39,05	41,45
07/07/2022	40,265	40,265	39,10	41,50
08/07/2022	40,298	40,298	39,10	41,60
11/07/2022	40,546	40,546	39,40	41,80
12/07/2022	41,006	41,006	39,80	42,20
13/07/2022	41,074	41,074	40,50	42,45
14/07/2022	41,951	41,951	40,70	43,10
15/07/2022	42,116	42,116	40,90	43,50
19/07/2022	41,993	41,993	40,75	43,15
20/07/2022	41,844	41,844	40,65	43,05
21/07/2022	41,801	41,801	40,65	43,05

IRPF – UNIDAD INDEXADA OPERACIONES DE AGOSTO 2022

VALOR DE LA UI = \$ 5,4640 a aplicar a los efectos del IRPF para la enajenación de inmuebles por las operaciones de **Agosto/22** (Art. 26 Dec. N.º 148/007).

SERVICIOS PERSONALES

FACTURACIÓN MAYOR A UI 10.000
\$ 54.640

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde RETENER 7% DE IRPF.

FACTURACIÓN DESDE UI 2.000
\$ 10.928

.....
Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde INFORMAR IRPF

CONSEJO DE SALARIOS

Situación Salarial

En nuestra página web gpa.uy, se mantiene permanentemente actualizada la tabla "Situación Salarial desde el **1º de Julio de 2022**" que abarca todos los grupos de actividad incluidos en los Consejos de Salarios.

[ACCEDER](#)

MTOP - DNT

Transporte De Pasajeros Por Carretera Turístico

Mediante Resolución 24/022 de la DNT se prorrogó, por última vez, la no exigencia del Permiso Nacional de Circulación hasta el 15 de octubre de 2022, a los vehículos de las empresas de transporte de pasajeros por carretera, dentro de la categoría Turismo- servicio ocasional.

Para ello las empresas deben cumplir con ciertos requisitos:

- que se encuentren registradas ante la Dirección Nacional de Transporte
- no mantengan adeudos por concepto de multas
- que posean la Inspección Técnica Vehicular y los seguros de estilo vigentes
- que no hayan realizado la renovación anual por el ejercicio 2021

GPA

Departamento Técnico: 2709-7575*
Departamento Comercial: 2708-2208*
Fax: 2707-4414

www.gpa.uy

Centro de Documentación SRL
Montevideo - Uruguay
e-mail: gpa@gpa.com.uy



ASAMBLEAS VIRTUALES DE COPROPIETARIOS DE INMUEBLES DE PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 20.058

Se promulgó la [Ley N.º 20.058 de 20/07/2022](#), la cual establece la posibilidad de realizar las asambleas de copropietario de inmuebles de propiedad horizontal en forma presencial, virtual o mixta.

Asambleas virtuales o mixtas

- **Asambleas Virtuales:**

Las asambleas virtuales son aquellas que permiten la confluencia de voluntades emitidas en forma remota por los miembros de una copropiedad en régimen de propiedad horizontal y de conformidad con el quorum y mayorías requeridos en cada caso por las leyes en la materia.

- **Asambleas Mixtas:**

Las asambleas mixtas permiten combinar de forma simultánea en un mismo evento, la modalidad presencial y la de participación virtual.

Para la realización de las asambleas se podrá utilizar cualquiera de las tecnologías de la información y comunicación asociadas a la red de internet, siempre que permitan una comunicación multidireccional y simultánea de audio y video, de forma continua y en tiempo real.

Convocatoria a la asamblea

En la convocatoria a la asamblea virtual se debe especificar el medio telemático que se tenga previsto utilizar, y deberán grabarse las mismas, respaldarse y archivarse consignando el número de acta correspondiente.

La misma deberá realizarse con la anticipación establecida en el estatuto, en forma personal o por el Juzgado competente.

Domicilio electrónico

Los copropietarios del edificio deberán constituir domicilio electrónico ante la administración. El mismo será utilizado para enviar y recibir notificaciones e información relativas a la actividad del edificio.

Quienes no configuren el domicilio electrónico recibirán la información y notificaciones mediante el medio de comunicación declarado inicialmente.

Actas de asambleas

Las actas de asambleas virtuales o mixtas deberán contener:

- Modalidad de asamblea
- Forma en la que participan los copropietarios (presencial o virtual)

Luego de que el acta de asamblea sea asentada en el libro correspondiente, en un plazo de 30 días corridos, deberá ser comunicada a los copropietarios mediante el correo electrónico constituido o formato papel el cual debe ser retirado por el copropietario.

DETERMINACIÓN DEL AJUSTE SALARIAL DE LAS REMUNERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Recordamos que mediante Resolución del MTSS de fecha 9 de marzo de 2009 se determinó el procedimiento para aplicar el ajuste salarial a las remuneraciones establecidas en moneda extranjera.

Procedimiento

Para aplicar el ajuste salarial a las remuneraciones establecidas en moneda extranjera se deberá realizar el siguiente procedimiento:

1. Determinar el salario en moneda extranjera que percibía el trabajador a la fecha del último ajuste previsto por los Consejos de Salarios y convertirlo a pesos uruguayos al tipo de cambio de esa fecha.
2. A la suma resultante de dichas operaciones se debe aplicar los ajustes previstos por los Consejos de Salarios.
3. La suma reajustada, de acuerdo a la operación referida en el numeral anterior, debe convertirse a dólares estadounidenses al tipo de cambio de la fecha del nuevo reajuste.
4. En caso que el importe resultante de la operación referida en el numeral 3º sea superior al salario en dólares estadounidenses que percibe el trabajador, corresponde el reajuste y será ese el sueldo que deba a partir de ese momento percibir el trabajador, por el contrario en caso que dicho importe sea inferior no corresponde aumento alguno.

[AMPLIAR](#)

CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE SAS POR MEDIOS DIGITALES

La Dirección General de Registros (DGR) anunció que, en cumplimiento de lo previsto por el [Art. 11 de la Ley 19.820 de 18/09/2019](#), incorpora el trámite de Constitución de Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS) por medios digitales con firma electrónica avanzada.

Además de la Dirección General de Registros (DGR), en este trámite también participan DGI y BPS para asignar N.º de RUT y Número de empresa respectivamente.

SAS incluidas en trámite de Constitución online

El trámite online de Constitución y Registro de SAS se encuentra disponible para sociedades cuyos socios, administradores y representantes sean únicamente personas físicas.

En esta versión del trámite en línea podrá inscribir sociedades de hasta 6 socios y agregar hasta 3 administradores y representantes que podrán ser o no socios (en total 9 personas físicas), con régimen unipersonal o pluripersonal (no colegiado). En caso de administración pluripersonal, la representación podrá ser ejercida únicamente en forma indistinta o conjunta por todas las personas designadas.

Dentro de la/s actividad/es que desarrollará la sociedad, no están comprendidas las actividades agropecuarias.

[VER Trámite de Registro de SAS - Persona Física](#)



MTSS

INSTRUMENTACIÓN DEL APORTE ESTATAL NO REEMBOLSABLE POR CONTRATACIÓN DE NUEVOS TRABAJADORES

Operativa

El MTSS comunicó que para acceder al beneficio del aporte estatal de \$5.000 por la contratación de nuevos trabajadores que tengan entre 30 y 44 años de edad, las empresas deberán inscribirse en la Plataforma Vía trabajo.

Para ingresar a [Plataforma Vía trabajo](#) se deberán seguir los siguientes pasos:

- 1 - Si la empresa ya se encuentra registrada en la Plataforma Vía trabajo debe ingresar con el código de usuario (número del BPS sin puntos ni guiones) y contraseña.
- 2 - Si la empresa no tiene cuenta, deberá registrarse ingresando los datos de la empresa, luego recibirá un correo electrónico con la contraseña para su activación.
- 3 - Se deberá ingresar y actualizar el Contacto para Beneficio.
- 4 - Una vez actualizado el contacto, se habilitará la opción "Incentivos y Beneficios".
- 5 - Seleccionar la siguiente opción: "Personas 30 a 44 años".
- 6 - **Si la empresa ya realizó la contratación podrá cargar el contrato de trabajo.** En caso de que aún no se haya realizado la contratación, puede descargar el contrato, completarlo y luego cargarlo en la sección de documentos.
- 7 - Una vez ingresado el contrato, le llegará una notificación de respuesta, la misma llegará al correo electrónico ingresado como Contacto de Beneficio.

El plazo de notificación es de 5 días hábiles. La misma indicará si la contratación fue rechazada, si hay observaciones subsanables o si se encuentra autorizada para acceder al beneficio.

[VER INSTRUCTIVO](#)

Exoneración de tributos a la importación Insumos agropecuarios

Mediante el [Decreto 248/022](#) se agregaron bienes a la nómina de insumos agropecuarios que se encuentran desgravados en ocasión de su importación.

Antecedente

Mediante el [Decreto 194/979 de 30 de marzo de 1979](#) determinados insumos agropecuarios fueron desgravados en ocasión de su importación, exonerándolos del pago de depósitos previos, recargos incluso el mínimo, de tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma; de tasas portuarias y consulares y reduciendo al 0% el Impuesto Aduanero Único a la Importación y la Tasa de Movilización de Bultos.

Inclusión

El Decreto 248/022 incluyó a la nómina de insumos agropecuarios mencionado en el artículo 1º del Decreto 194/979 los siguientes:

- Tijeras podadoras de viña a batería, completas con todos sus elementos de uso.
- Atadoras de viña a batería, completas con todos sus elementos de uso.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

- AGOSTO 2022 -

Dígito	ENTES AUTÓNOMOS. y SERVICIOS. DESCENTRALIZADOS.	CEDE y GRANDES CONTRIBUYENTES DECL. JURADA Y PAGO	NO CEDE DECL. JURADA Y PAGO
TODOS	22	22	26

C E D E

Declaración Jurada y Pago:

1050	Ejercicio a ABRIL/22:	- IRAE, PATRIMONIO e ICOSA. Pago
1376	mensual a JULIO/22:	- IVA - Anticipo IRAE - Anticipo PAT. e ICOSA
2/187	mensual a JULIO/22:	- FIS
1474	mensual a JULIO/22:	- IMESI y Adicionales (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/183	mensual a JULIO/22:	- Anexo 2/176 - Ag. Retención y Percepción
1892	mensual a JULIO/22:	- Ingresos Entidades Aseguradoras
1379	mensual/anual a JULIO/22:	- IVA Transporte Terrestre de Pasajeros

Declaración Jurada:

2/181	Informativa IVA a JULIO/22:	- Todos los dígitos - Plazo hasta penúltimo día hábil del mes
-------	-----------------------------	---

Pago:

JULIO/22:	- IMEBA y Adicionales
-----------	-----------------------

CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES NO INCLUIDOS EN CEDE

Declaración Jurada:

1050	Balances a ABRIL/22	- IRAE, Patrimonio, ICOSA
2/178	Para ejercicios iniciados a partir del 01/01/19 las declaraciones juradas correspondientes vencerán conjuntamente con las declaraciones anuales de IRAE, ICOSA y Patrimonio.	

Declaración Jurada

2/183	por JULIO/22:	- Agentes de Retención y Percepción – Declaración y Pago
-------	---------------	--

Contribuyentes

1474	por JULIO/22:	- IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
1887	por JULIO/22:	- FIS
1892	por JULIO/22:	- Ingresos Entidades Aseguradoras

Pago: Saldo Balance a ABRIL/22

	por JULIO/22:	- Anticipo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA, IVA
	por JULIO/22:	- IMEBA y Adicionales



IVA MÍNIMO por JULIO/22

Vencimiento: Todos los dígitos (IVA mínimo: \$ 4.720.-): 22 DE AGOSTO DE 2022

IRPF - IRNR por JULIO/22

ANTICIPOS: IRPF por arrendamiento de inmuebles, Incrementos patrimoniales 26 DE AGOSTO DE 2022

ANTICIPOS: IRNR por rentas no sujetas a retención 26 DE AGOSTO DE 2022

RETENCIONES: IRPF de trabajo dependiente: Todos los dígitos 19 DE AGOSTO DE 2022

DEMÁS RETENCIONES DE IRPF-IRNR: De acuerdo último dígito de N.º RUT

CORREDORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS

IRAE – Pago a cuenta por JUNIO/22 Calendario General según tipo de contribuyente

IVA SERVICIOS PERSONALES-IRPF-IASS – Presentación de la Declaración Jurada 2021

Último dígito RUC, C.I o N.I.E. según corresponda	Días de 2022
0-1-2-3-4	29 de junio al 19 de julio
5-6-7-8-9	20 de julio al 15 de agosto
Atrasados	16 de agosto al 29 de agosto

IMPUESTO AL PATRIMONIO E ICOSA

para contribuyentes que optaron por Anticipo Único:

Anticipo Único S.A. - Ejercicios iniciados en Enero/22 Según último dígito RUT

Declaración Jurada y Pago del Saldo - S.A. - Ejercicio cerrado a Junio/22 Según último dígito RUT

IMESI - NUMERAL 9: TABACOS; CIGARROS Y CIGARRILLOS

Declaración Jurada y Pago por JULIO/22 11 DE AGOSTO DE 2022

IRPF/IVA - AGENTES RETENCIÓN - UNIDADES EJECUTORAS DEL MSP

Presentación de Declaración jurada y pago por JULIO/22 26 DE AGOSTO DE 2022



IRPF-IRNR – Dividendos y utilidades fictos imputados en JULIO/2022

Calendario general de JULIO/22 según tipo de contribuyente

IMPUESTO DE PRIMARIA

Por inmuebles rurales con explotación agropecuaria

31 DE AGOSTO DE 2022

Por inmuebles urbanos, suburbanos y rurales sin explotación agropecuaria

31 DE AGOSTO DE 2022

VENCIMIENTOS RESIDUALES

26 DE AGOSTO DE 2022

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - VENCIMIENTOS DURANTE AGOSTO 2022 -

Último Dígito	Cobranza Descentralizada Montevideo e Interior	Mayores Contribuyentes	Intendencias, Juntas Dep., y Congreso de Intendentes		Org. Públicos y otras ent. de naturaleza Pública	Los Demás y Rurales	CONSTRUCCIÓN (Ley 14.411)			Pago SNIS Serv. Personales	Pago por Internet (Todos los dígitos) *
			Nómina	Pagos			Obra Privada	Obra Pública			
								Nómina	Pago		
0	19	10	10	16	17	15	15	11	19	24	19
1	19	10	10	16	17	15	15	11	19	24	19
2	19	10	10	16	17	15	15	11	19	24	19
3	19	10	10	16	17	15	15	11	19	24	19
4	19	10	10	16	17	15	15	11	19	24	19
5	19	10	10	16	17	16	16	11	19	24	19
6	19	10	10	16	17	16	16	11	19	24	19
7	19	10	10	16	17	16	16	11	19	24	19
8	19	10	10	16	17	16	16	11	19	24	19
9	19	10	10	16	17	16	16	11	19	24	19

* **PAGO POR INTERNET:** Quienes utilicen este mecanismo pueden diferir el vencimiento de sus pagos hasta las fechas que se indiquen en cada mes, sin perjuicio de considerar los vencimientos que se establecen en cada caso para la presentación de Nóminas y Declaraciones de No Pago.



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - ACCIDENTES DE TRABAJO

Las empresas que presentan su declaración mensual deben hacerlo ante el BSE en Casa Central (Planta Baja), sucursales o agencias durante el mes siguiente siendo el vencimiento el último día hábil del mes.

Se puede retirar del BSE el duplicado de la factura o imprimirla a través de la página del BSE en Internet www.bse.com.uy mediante la aplicación que se encuentra en Servicios/Impresión de facturas.

El pago de la factura se puede realizar en la red de cobranzas de Abitab, El Correo y Red Pago de todo el país, así como también en las oficinas del BSE en Casa Central, sucursales y agencias.

AIN – PLAZO PARA EL REGISTRO DE ESTADOS CONTABLES

Cierre del ejercicio económico	Vencimiento
30/01/2022	06/08/2022